

de menester alguno; y en su inteligencia a ACO  
d: Que informe la Comisión de H. Contribu-  
ciones

Se vio un memorial de D<sup>n</sup> Antonio Alarcón  
Prosb<sup>o</sup> y D<sup>n</sup> Antonio Basurto, Capitanes de la  
Compañía de Artillería de la Ciudad en que piden se prohiba a Fr. Juan  
Coloma Religioso en el Convento de S<sup>n</sup> Diego, ya Fr. Juan  
Coloma, que lo es en el de S<sup>n</sup> Fran<sup>c</sup>o la enseñanza  
práctica de la Inmortalidad; y estando este Ayunta-  
miento, el COND<sup>o</sup> Se suman a los antecedentes  
sobre la materia, y pasa al informe del Sr. D<sup>n</sup>  
Vicente Osorio, Procurador Titular q<sup>z</sup>al, y vacuas  
dise traeza en consilda

En este Ayuntamiento se ha visto el Decreto  
a la alcaldía del Puna fijado por el Sr. Gobernador Civil de esta Prov.  
tante elaborado en su oficina, sobre fecha diez y siete del cor<sup>t</sup>o de Diciembre de 1783  
del cor<sup>r</sup>respondiente al año de 1782, en que pedia rebaja  
de la cantidad de sueldo, y en su inteligencia  
ACORDÓ: Se cumpla lo que previene dicho  
Sr. Gobernador Civil, haciéndole saber este resul-  
tado a dichos curanderos, y la notaduría Titular  
de Propios.

Son tres D<sup>n</sup> Mariano Pérez Alarcón y D<sup>n</sup> Luis  
Santistevan y da Zorandona, Regidores Comisionados en rebajar  
el sueldo fijado para el representante del  
Defecto de Propios digeron: Habiendo examinado  
detenidamente, y encontrando algunas irregulari-  
tades en la fijación de capitales, y la omisión de  
varios contribuyentes, sin duda por que ha-  
biendo exigido la prima con que se llevó  
que se dividiera en trozos, como lo patentizó  
el escrito de diferentes letras, al unir uno con  
otros, se pidió dicha omisión, la qual no  
fue oportunamente advertida por la falta  
de conciales que a la sazón habían, y aten-  
ciones de que se llevaba rodeado el Sr. Regen-  
te. En tales circunstancias, y no siendo  
realizable, equitativo ni deseoso el dito

